



## **PROCESO VISA DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

### **Tipo de Visa a Solicitar: TP 3**

*Al extranjero que deseé ingresar al territorio nacional en desarrollo de un programa académico, con beca o sin ella, impartido por un centro educativo o de formación del país debidamente certificado para tal fin, o en virtud de un convenio académico de intercambio y de realización de prácticas estudiantiles. Así mismo, cuando el extranjero deseé ingresar al territorio nacional para ser entrenado en un arte u oficio.*

### **REQUISITOS**

- Copia de la página principal del pasaporte vigente donde aparecen registrados los datos personales del titular.
- Copia de la página del pasaporte donde haya sido estampado el último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso.
- Para visas anteriores otorgadas sin el OCR o código de lectura rápida, anexar copia de la página que contenga la última visa colombiana. En caso de que ésta hubiere sido otorgada con el OCR este requisito no será necesario.
- Si el trámite va a ser finalizado por un apoderado adjuntar poder debidamente otorgado.
- Carta del solicitante o de quien responda económicamente por el extranjero acompañada de certificación bancaria donde se indique que el promedio de los últimos 6 meses es superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes
- Anexar los documentos descritos en los primeros cinco puntos y fotocopia del certificado de admisión o de matrícula expedido por el establecimiento educativo, o
- Anexar los documentos descritos en los primeros cinco puntos y carta de aceptación en la que se haga referencia al convenio celebrado entre la entidad patrocinante y el establecimiento educativo, cuando se trate de estudiante de intercambio, o



- Anexar los documentos descritos en los primeros cinco puntos y documento con el cual se acredite que dentro del programa de estudios se requiere de práctica laboral, pasantía o investigación como requisito académico, cuando se trate de estudiante-practicante, o
- Anexar los documentos descritos en los primeros cinco puntos y en los casos de estudios diferentes a primaria, secundaria, técnicos, tecnólogos, o de nivel superior ya sea estudios universitarios de pregrado, postgrado, maestría, doctorado, diplomado o cursos universitarios, se deberá aportar certificación o documento del establecimiento correspondiente donde se indique que la intensidad horaria es de mínimo de diez (10) horas semanales, o
- Anexar los documentos descritos en los primeros cinco puntos y certificación o constancia del organismo internacional, entidad pública o privada que otorga la beca, en los casos de estudiantes becados y
- Cuando se trate de menores de edad, allegar poder de los padres designando al responsable o tutor del estudiante durante su permanencia en el país, apostillado o legalizado, según el caso. A falta de los padres, firmará quien tenga la custodia o cuidado personal del menor.
- Diligenciar la solicitud de visa por medio electrónico a través del siguiente enlace: [SOLICITUD DE VISA EN LINEA](#) o personalmente en la oficina expedidora. En el caso de grupos artísticos, deportivos y culturales la solicitud de visa se podrá diligenciar por su representante, especificando los datos de cada uno de los integrantes del grupo.

NOTA: Algunos países pueden ingresar a territorio Colombiano sin la visa, pero deben diligenciarla de manera inmediata en la Oficina de Visas Ubicada en Carrera 19 No 98-03, edificio Torre 100, piso 3, Bogotá. Horario de atención Lunes a Viernes de 7:30 am a 12 medio día. Si van a realizar el trámite personalmente en esta oficina deben presentar toda la documentación en ORIGINAL.  
\*\*Favor consultar la lista de países que pueden ingresar a Colombia sin visa.

**Recuerde:**

- Para efectuar el trámite ya sea en línea o presencial deberá presentar su pasaporte con vigencia mayor a 180 días y dos páginas en blanco.
- Para que su visa sea estampada en su pasaporte, deberá presentarlo en el consulado donde concluyó su trámite o en las oficinas de Bogotá. Usted podrá ingresar a Colombia presentando la visa electrónica que le llega a su correo electrónico.



Nota: Si usted hace su solicitud de manera presencial, no requerirá llevar fotografías. Las mismas le serán tomadas en la oficina expedidora.

## **COSTOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA VISA**

Europa y Cuba ( Valor en Euros ) : Estudio 12 E - Visa 39 E

Resto del mundo: ( Valor en dólares): Estudio US15 - Visa US 50

Para mayor información [http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas/clases](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases)

## **Registro, documentación y control**

Si sus estudios en la Universidad son superiores a 90 días, deberá inscribirse en el registro de extranjeros que se lleva en la Subdirección de Extranjería o en las Direcciones Seccionales y Puestos Operativos del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes contados a partir de su ingreso al país o de la fecha de expedición de la visa si esta se obtuvo dentro del territorio nacional.

Con base en el registro de extranjeros, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, expedirá a los mayores de edad un documento de identidad, denominado Cédula de Extranjería

## **Cédula de Extranjería**

Este documento es tramitado por el DAS, departamento administrativo de Seguridad.

Se expedirá cédula de extranjería a los titulares de visas con vigencia superior a tres (3) meses, excepto a los visitantes y titulares de Visa Preferencial.

Si ocurre un cambio de residencia o domicilio, el extranjero deberá de comunicar al Departamento



Administrativo de Seguridad, DAS, y al Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los quince (15) días calendario siguientes a dicho cambio.

Los establecimientos educativos deberán exigir a los estudiantes extranjeros de cursos regulares la visa que los faculte para realizar sus estudios antes de la iniciación de clases e informar por escrito al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, de la matrícula de estudiantes extranjeros y de la terminación definitiva de sus estudios dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia de los mismos.

## REQUISITOS

Consignar \$139.800 COP (Pesos Colombianos) en el Banco de Bogotá Fondo Rotatorio D.A.S. Cuenta # 434911400. Código 101 (cedulas), original con dos fotocopias de la misma.

- Dos fotocopias de los datos biográficos del pasaporte.
- Dos fotocopias de la visa vigente.
- Dos fotocopias de la cedula de extranjería (si su trámite es por segunda vez).
- Dos fotocopias del sello de entrada al país si su visita fue expedida en el exterior.
- Cuatro fotografías de fondo azul 3X4 papel mate (sin brillo).
- Dos fotografías si ha tenido cedulas anteriores.
- Dos fotocopias del certificado de RH (tipo de sangre), si este parece registrado en algún documento.
- Si va a laborar o estudiar, la carta de la empresa o universidad informando fecha de iniciación de labores.
- Diligenciar formulario solicitud de trámites con su respectiva fotocopia.
- Diligenciar formato anexo especificando claramente la dirección, teléfono y persona que recibirá su documento (letra legible, sin enmendaduras ni tachones) fotocopia de este formato.
- Los menores de edad no deben pagar ni presentar R.H.
- Todos los documentos anteriores deben estar en formato carta.